

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

- 3816** *Resolución de 28 de febrero de 2022, conjunta de la Universidad Rey Juan Carlos y la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad, con plaza vinculada, a don Gil Rodríguez Caravaca.*

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar la plaza de Profesor Titular de Universidad –Y173/DF008138/02-11-2021– del Área de Conocimiento de «Medicina Preventiva y Salud Pública», convocada por Resolución de 2 de noviembre de 2021, conjunta de la Universidad Rey Juan Carlos y la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid (BOE de 2 de diciembre), este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), según nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE de 13 de abril), y demás disposiciones concordantes y la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, han resuelto:

Nombrar a don Gil Rodríguez Caravaca, con DNI xxx4199xx, Profesor Titular de Universidad (plaza vinculada)/Facultativo Especialista de Área. Área de Conocimiento: «Medicina Preventiva y Salud Pública». Especialidad: «Unidad de Medicina Preventiva». Dedicación: Tiempo completo. Departamento de Especialidades Médicas y Salud Pública. Actividades para realizar: Asistencial y Docencia en el área de conocimiento; Investigación en Infecciones y Centros de Asistencia Sanitaria. Centro: «Hospital Universitario Fundación de Alcorcón» (Madrid). El interesado deberá tomar posesión en el plazo máximo de veinte días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente Recurso de Reposición, ante este mismo Órgano, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente a su notificación, o ser impugnada directamente ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados desde la misma fecha, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, respectivamente.

Móstoles, 28 de febrero de 2022.–El Rector, Francisco Javier Ramos López.–El Consejero de Sanidad de la Comunidad de Madrid, Enrique Ruiz Escudero.